

Un reto en la consulta:

Actuación ante una enfermedad oculta, la Incontinencia Urinaria Masculina.

A. Morales Rueda, MC Cuenca Morillo
UGC CS Las Lagunas, Mijas Costa (Málaga).

La incontinencia urinaria (IU) se define como cualquier pérdida involuntaria de orina. Afecta a un 7% de la población española masculina, aumentando su prevalencia con la edad. Más del 50% de las personas mayores de 65 años padecen dicha patología.

Es un proceso que conlleva un deterioro significativo de la calidad de vida de los pacientes, limitando su autonomía y reduciendo su autoestima. Por ello el papel de la enfermera de atención primaria es fundamental, pues la IU supone un fuerte impacto en el ámbito psicológico-social en los hombres adultos, debido a su alteración en el estilo de vida (deterioro de la vida sexual, productividad laboral o relaciones sociales).

Este estudio se centra en la IU masculina de aquellos pacientes con un diagnóstico previo de Hiperplasia Benigna de Próstata (HBP), (agrandamiento de la glándula prostática), que acuden a nuestras consultas de enfermería para la continuidad de los cuidados.

MATERIAL Y MÉTODO:

Estudio **descriptivo retrospectivo** de asistencias prestadas, en las consultas de enfermería, en el **Centro de Salud Las Lagunas**, de pacientes atendidos en 2011 por **incontinencia urinaria** con diagnóstico previo de **HBP**.

Revisión de **historias clínicas (HC)** en sistema informático Diraya.

Variables: edad, valoración de enfermería realizada (valoración de incontinencia urinaria), icono de incontinencia urinaria en HC, icono de HBP en HC, registro de la intervención realizada en consulta de enfermería, prescripción por enfermería de productos sanitarios para incontinencia (absorbentes/colectores) y formación de los profesionales.

Análisis del estudio estadístico mediante el programa SPSS 17.0.

RESULTADOS:

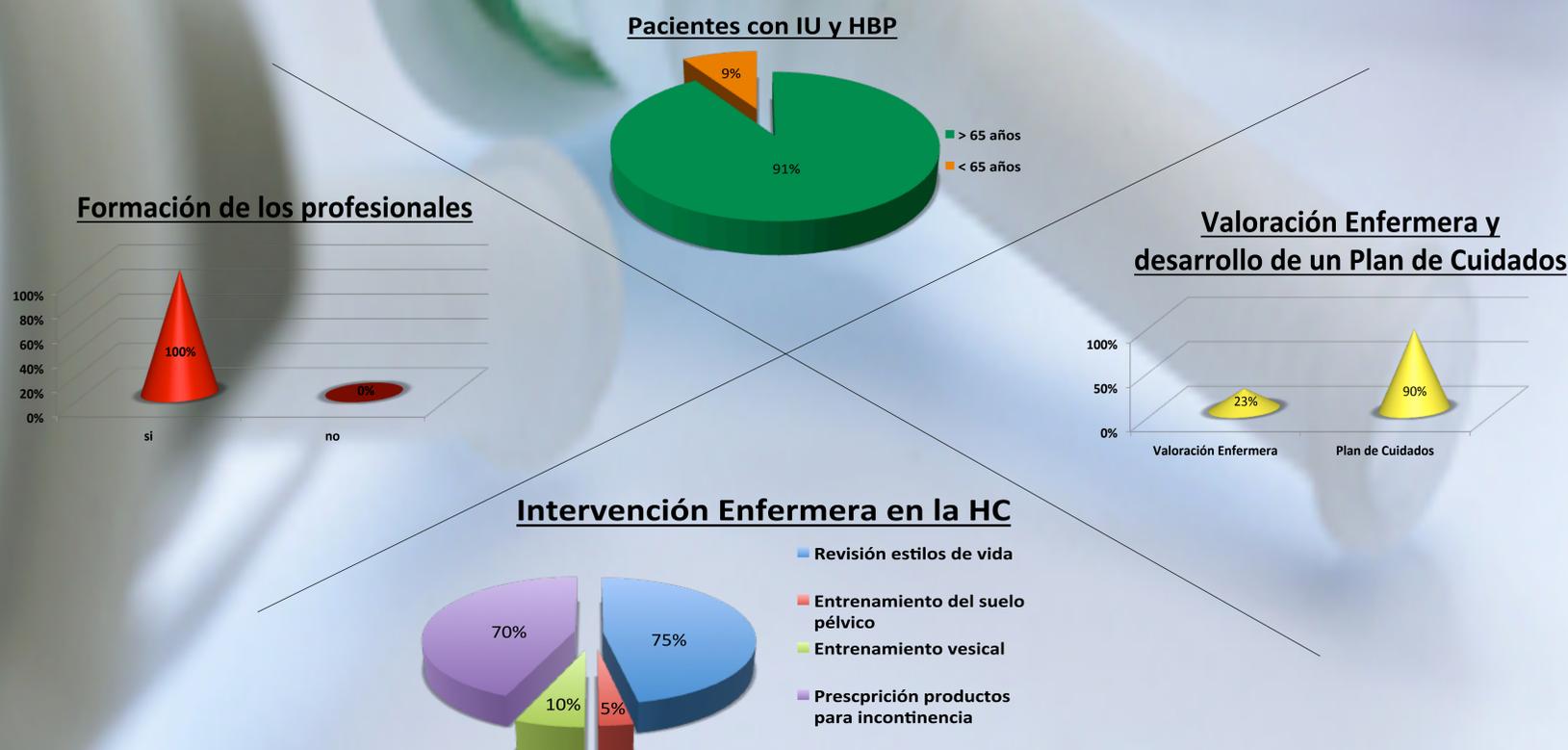
Se atendieron un total de **303 pacientes con incontinencia urinaria** con diagnóstico previo de HBP.

El 91,09% de los varones atendidos fueron **mayores de 65 años**.

Se realizó una **valoración de enfermería (V. Henderson/ valoración de incontinencia urinaria)** en un 23,10% de los casos, quedando reflejado el desarrollo de un **plan de cuidados** en el 90% de las mismas.

Del total de consultas enfermeras un 81,52% llevan asociadas **prescripción de productos sanitarios para incontinencia**.

El 100% de los profesionales enfermeros del centro habían recibido **formación previa** en la valoración, registro y prescripción de dichos productos sanitarios.



CONCLUSIONES:

- En nuestra Comunidad Autónoma la enfermera de atención primaria es la **responsable de la prescripción** de los productos sanitarios para la incontinencia urinaria. La **adecuada formación** en nuestro centro nos capacita para la valoración, tratamiento y seguimiento de este tipo de pacientes.
- Del estudio se desprende también el **escaso registro en la historia clínica** de las intervenciones realizadas. Esto es debido a la difícil gestión del tiempo de consulta, en el que debemos realizar telemáticamente la receta, siendo insuficiente el tiempo para completar el registro del resto de actuaciones realizadas durante la misma.
- Planteamos **establecer una dinámica de trabajo**, en la que se simplifique el trámite burocrático de prescripción, se fomente la captación activa de estos pacientes, se consensue el registro en la HC y aumente la coordinación entre los profesionales implicados.